

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

EXPEDIENTE: 0077-2024 (CONTR 2024 259647)

TÍTULO: Digitalización y registro de los expedientes de catalogación del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Histórico.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 25 de marzo de 2024, el Viceconsejero de la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Deportes dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO. El crédito se autorizó el 20 de mayo de 2024 por esta Secretaría General Técnica, tras la contabilización, por la Intervención Delegada, del documento contable A (CONT 2024/0121329815), con cargo a la partida presupuestaria y por el importe siguientes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	33.008,80 €	1600030000 G/45H/65909/00 01 2024001114
2025	99.026,40 €	1600030000 G/45H/65909/00 01 2024001114
2026	67.965,70 €	1600030000 G/45H/65909/00 01 2024001114

TERCERO. El 21 de mayo de 2024, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO. El 30 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y acordó elevar al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6, la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora Soltel It Solutions, S.L., con CIF B91219758, por un importe de 200.000,90 €, IVA incluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación, así como requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.4., en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

ORDEN	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (doc. escaneados)	TOTAL PUNTOS
1	SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.	1.050.000	94,00
2	GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.L.	490.000	50,93
3	NORMADAT, S.A.	530.000	48.44



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		01/10/2024 22:26:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIfT52s8C4c7hIBst19RPmZ7UQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, esta Secretaría General Técnica es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3. del PCAP,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación a favor de la persona licitadora Soltel It Solutions, S.L., con CIF B91219758, por importe de 200.000,90 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Requerir a la persona licitadora, en el plazo de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		01/10/2024 22:26:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlfT52s8C4c7hIBst19RPmZ7UQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	